

A instancia de diversos accionistas, los temas a tratar serán los que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, y en su caso, reelección de Administrador de la Compañía.

Segundo.—Transmisión de la acción número 4.701 de la serie C por el precio de 400.—Euros al contado y ejercicio del derecho de preferente adquisición.

Tercero.—Explicación detallada de las actuaciones realizadas por el administrador desde la fecha de la última junta de la sociedad.

Cuarto.—Explicación del motivo por el que el órgano de administración no ha convocado Junta con el fin de adaptar los estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Examen, y en su caso, modificación del artículo 30 de los estatutos sociales.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo se informa a los accionistas de la Compañía que se requerirá la asistencia de Notario a la Junta convocada en este acto.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—El Administrador Único. Casimiro Rendé Jover.—45.817.

LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES SUTRAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Técnicas Medioambientales Sutra, S. L.» y «Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S. A.», celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Técnicas Medioambientales Sutra, S. L.» (sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente) y «Limpiezas Ajardinamientos y Servicios Seralia, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes de fecha 1 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 20 de junio de 2006 y en el Registro Mercantil de León el 30 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, y puesto que las Juntas de ambas sociedades han sido universales, se reitera que, a partir de la publicación del presente anuncio, los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social de las mencionadas sociedades, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

Valladolid, 12 de julio de 2006.—Abelardo Santana y Miguel Manovel, Administrador único y Secretario del Consejo de la sociedad absorbida y absorbente, respectivamente.—45.005.

1.ª 24-7-2006

MADERAS IGNACIO BONILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia - San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 69/03 seguida contra el deudor «Maderas Ignacio Bonilla, Sociedad Limitada», domiciliada en Barrio Esnaola, s/n.º, Legorreta, se ha dictado el 10 de julio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 516,38 euros de principal y de 83,91 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 10 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—44.556.

MAGUIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de junio de 2006, adoptó, por unanimidad, acuerdo de reducción de capital social en treinta y seis mil seiscientos euros con noventa céntimos de euro (36.600,90 euros), mediante la adquisición y amortización de acciones propias. La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias adquiridas en ejecución del acuerdo de reducción de capital. El plazo de ejecución del acuerdo es de un mes a contar desde el transcurso del plazo de oposición de los acreedores. La suma total a abonar a los accionistas es cinco millones doscientos noventa y ocho mil trescientos euros (5.298.300 euros).

Logroño, 18 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Jesús Marzana Aguirregomezcoarta.—45.137.

MAMÁ MARÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 73/05, dimanante de los autos número 729/04, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra «Mamá María, Sociedad Limitada», en la que con fecha 7 de julio de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada «Mamá María, Sociedad Limitada» con CIF B-91063172 en situación de insolvencia, por importe de 1.477,28 euros de principal más la cantidad de 295,46 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de julio de 2006.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—44.526.

MANUEL LUIS DOMÍNGUEZ FERREIRA

Declaración de insolvencia

Edicto

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 39/06, seguida contra el deudor Manuel Luis Domínguez Ferreira, se ha dictado el 30-06-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.385,58 euros, más un 10% por mora de principal, y un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—44.483.

MARANT SERVICIOS EXPRESS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

KANGU PROCONS, S. L. (Sociedad parcialmente beneficiaria)

En Junta General Extraordinaria de carácter universal de 30 de marzo de 2006 se acordó, por unanimidad, la escisión parcial según proyecto depositado en el Registro Mercantil, estando a disposición de los socios en el domicilio social, paseo de la Castellana, 141, edificio «Cuzco Cuarto», plantas 18 y 20 (28046 Madrid), las cuentas anuales, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad matriz y de la nueva sociedad y los datos del Administrador de la nueva sociedad.

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Administradora Única, María Ángeles Sánchez del Castillo.—44.444.

y 3.ª 24-7-2006

MAS MANEGUET, S. A.

Oferta de suscripción preferente de acciones

La Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 16 de junio de 2.006, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años, adoptar el acuerdo o acuerdos que crea convenientes, de aumentar el capital social de la compañía sin rebasar el límite de la mitad del capital social.

Por su parte, el Consejo de Administración, en reunión celebrada en fecha 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social, de acuerdo con las condiciones acordadas por la Junta general.

Las condiciones del aumento serán las siguientes:

1. Cifra del aumento: 2.506.220,47 euros, mediante la creación de 2.780 nuevas acciones de la serie B, por un valor nominal de 901,518155 euros cada una, numeradas desde el 8.291 al 11.070, ambas inclusive.

2. Contravalor del aumento: las aportaciones serán necesariamente dinerarias (la totalidad de las acciones actualmente existentes se encuentran completamente desembolsadas), y las nuevas deberán desembolsarse al menos en un 25 por 100 de su importe. El Consejo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir a los socios para que desembolsen sus dividendos pasivos, dentro del plazo máximo de cinco años.

3. Derecho de suscripción preferente: se reconoce a los accionistas el derecho de asumir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

4. Plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente: se establece en un periodo de un mes contado desde la fecha en la que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme) el presente anuncio. Los accionistas que lo deseen, podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente mediante comunicación fehaciente, dirigida al domicilio social, en la que conste la manifestación del número de acciones que se suscriben. A tal comunicación, deberá acompañarse fotocopia de la acción o acciones cuya titularidad ostente el accionista, o certificación expedida por la sociedad acreditativa de la titularidad de las acciones y fotocopia del resguardo bancario acreditativo de haber efectuado el ingreso, por importe equivalente, al menos, al 25 por 100 del valor nominal de cada una de las nuevas acciones suscritas. Dicho ingreso deberá efectuarse en la siguiente cuenta corriente de la sociedad: «Caixa de Pensions de Barcelona» (La Caixa) número 2100 2872 95 0210030376.